



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS SUZUVAL LIMITADA

ALGARROBO, 19 JUL 2022  
DECRETO N°

1549



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra G.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°657 de fecha de 04.07.2022 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 542 de fecha 28.06.2022, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de un juego de tensor de correa ventilador y una correa ventilador para maquina retroexcavadora JCB P.P.U GYPS-41.-
- Que el Proveedor Distribuidora de vehículos Suzuval Limitada, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de Maquinaria JCB.-
- Que, para mantener garantía de fábrica, prolongar la vida útil del vehículo y optimizar rendimiento de la máquina retroexcavadora, los repuestos deben ser necesariamente compatibles con el producto ya adquirido.-

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Distribuidora de Vehículos Suzuval Limitada, Rut. 78.419.560-0, con Domicilio en Morris N° 568, esquina Independencia, para que este último provea repuestos para máquina retroexcavadora JCB P.P.U. GYPS-41, de acuerdo a requerimiento de movilización.-
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 235.732.- (doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011, denominada "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos" correspondiente al Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/mcs  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 19 JUL 2022

FECHA SALIDA 20 JUL 2022

OBSERVACIÓN N° .....